



CONVOCATORIA AGENTE INVESTIGADOR (A)



LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 21 y 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 88, apartado A, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 11 y 54 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla; 130, 131, fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla y 31, Apartado B, del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Puebla.

CONVOCA

A las personas profesionales de nivel superior (Licenciatura o Técnico Superior Universitario) para participar en el Proceso de Reclutamiento, Selección e Ingreso 2021 como Agente Investigador(a).

I. BASES

Podrán participar como aspirantes, las personas que reúnan los requisitos que se enuncian en la presente convocatoria. Las personas aspirantes deberán acreditar cada una de las fases que comprende el proceso de reclutamiento y selección que se citan a continuación:

1. Pre-registro.
2. Recepción documental.
3. Evaluación de conocimientos.
4. Evaluación de control de confianza.
5. Curso de Formación Inicial.

II. REQUISITOS

1. Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos.
2. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado(a) por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso, ni estar sujeto(a) a proceso penal.
3. En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional.
4. Tener 22 años cumplidos.
5. Acreditar haber concluido la enseñanza superior o equivalente.
6. Presentar y aprobar las evaluaciones de control de confianza.
7. Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.
8. No estar suspendido(a) ni haber sido destituido(a) o inhabilitado(a) por resolución firme como servidor(a) público(a), ni estar sujeto(a) a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local, en los términos de las normas aplicables.
9. Presentar y aprobar la evaluación de conocimientos, la cual no será objeto de reprogramación y la calificación mínima será de 8.00 (ocho punto cero).
10. Cursar y aprobar el Curso de Formación Inicial.
11. Saber conducir vehículos automotores y tener licencia de manejo vigente (obligatorio).
12. Atendiendo a la contingencia sanitaria, acreditar gozar de buena salud, que le permita desempeñar la función del perfil al que aspira.
13. Disponibilidad para cambiar de residencia a cualquier municipio en el interior del Estado, así como para cumplir funciones en cualquier horario conforme a las necesidades del servicio.
14. Firmar Carta Compromiso descrita en el apartado "información adicional".

III. PROCEDIMIENTO

PRE-REGISTRO

08 Y 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021

1. El pre-registro deberá realizarse vía correo electrónico a la dirección electrónica que será publicada en las redes sociales y página oficial de Fiscalía General del Estado de Puebla el día de **08 de septiembre de 2021, a las 8:59 horas.**
2. El asunto del correo electrónico deberá titularse con el nombre completo de la persona aspirante empezando por apellidos.
3. Deberá adjuntar al correo electrónico:

a) En un solo archivo PDF (no fotografías, imágenes jpg) **credencial para votar vigente, título profesional, cédula profesional y cartilla del Servicio Militar con hoja de liberación**, en su caso. Los documentos deberán ser legibles en su totalidad.

El archivo PDF deberá titularse con el nombre de la persona aspirante, (primer apellido, segundo apellido, nombre(s)).

b) El formato en archivo Excel de pre-registro (disponible para descarga en la página www.fiscalia.puebla.gob.mx), deberá estar requisitado con la información solicitada.

Atendiendo a las recomendaciones de las autoridades sanitarias, a fin de evitar aglomeraciones, únicamente serán consideradas las primeras 230 solicitudes de pre-registro que cumplan con las especificaciones señaladas en el presente apartado.

RECEPCIÓN DOCUMENTAL

14 DE SEPTIEMBRE DE 2021

1. El día y la hora en el cual deberá presentar su documentación, le será informado mediante correo electrónico.
2. La persona aspirante deberá presentar en el Instituto de Formación Profesional (Diagonal Cuauhtémoc #3101, Fraccionamiento Valle Dorado, Puebla, Puebla) la documentación descrita en el apartado IV de la presente convocatoria en el orden señalado en original y copia para efectos de cotejo, **excepto los señalados en los numerales 6 y 15**, los cuales deberán presentarse posteriormente para la evaluación de control de confianza.
3. La fecha y la hora para la entrega de documentación no estarán sujetas a reprogramación, en caso de no presentarse, se entenderá como la manifestación de su desistimiento del proceso.

Únicamente se recepcionará documentación a las personas con cita.

EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

17 DE SEPTIEMBRE DE 2021

1. La fecha y la hora para la aplicación de evaluación de conocimientos le será informada en la etapa de recepción documental.
2. Las personas aspirantes deberán presentar su evaluación de conocimientos, la cual versará sobre la función del Agente Investigador(a) en la legislación siguiente: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Nacional de Procedimientos Penales, Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla y Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, así como razonamiento verbal y razonamiento matemático.
3. La fecha y la hora para la aplicación de evaluación de conocimientos no estarán sujetas a reprogramación, en caso de no presentarse a la evaluación de conocimientos, se entenderá como la manifestación de su desistimiento del proceso.
4. El resultado de la evaluación de conocimientos será:
 - Suficiente (calificación igual o mayor a 8)
 - No suficiente (calificación menor a 8)
5. El resultado le será informado a través de correo electrónico.

EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA

1. El día, lugar y hora para la presentación de su evaluación de control de confianza le será informado una vez que se cuente con la disponibilidad en el Centro de Evaluación.
2. La fecha para la aplicación de su evaluación de control de confianza no estará sujeta a reprogramación, en caso de no presentarse, se entenderá como la manifestación de su desistimiento del proceso.
3. El resultado de la evaluación de control de confianza que emite el Centro de Evaluación es:
 - Aprobado
 - No aprobado

CURSO DE FORMACIÓN INICIAL

1. Al curso de Formación Inicial para Agente Investigador(a) que impartirá el Instituto de Formación Profesional se incorporarán las **70 personas aspirantes** que hayan obtenido la calificación más alta en la evaluación de conocimientos.
2. La modalidad del Curso de Formación Inicial será híbrido.
3. La duración del Curso de Formación Inicial es de 6 meses.
4. La fecha y horarios para el curso de Formación Inicial, le serán informados a la persona aspirante a través de correo electrónico.
5. Las personas aspirantes deberán cursar y aprobar el Curso de Formación Inicial.
6. Las plazas vacantes disponibles se otorgarán conforme a la disponibilidad y suficiencia presupuestaria de la Fiscalía General, a las personas aspirantes que obtengan el promedio más alto al concluir el Curso de Formación Inicial.
7. Las personas aspirantes que acrediten el Curso de Formación Inicial y no alcancen un lugar para ocupar una plaza vacante, quedarán en calidad de **"aspirante en reserva"**.
8. En caso de que alguna de las personas aspirantes que hayan obtenido una plaza vacante desista del proceso, se considerará a la persona aspirante con mayor promedio, y así subsecuentemente hasta ocupar la totalidad de plazas vacantes.

INCORPORACIÓN AL CARGO

1. La incorporación al cargo estará sujeta a la disponibilidad de plazas vacantes y conforme a la suficiencia presupuestaria de la Fiscalía General del Estado.
2. La persona aspirante que curse y apruebe la Formación Inicial no establece relación laboral o vínculo alguno con la Fiscalía General del Estado, ni obliga a ésta a otorgarle una plaza vacante, pues representa únicamente la posibilidad de participar en el proceso de reclutamiento, selección y formación inicial.

IV. DOCUMENTACIÓN

La documentación deberá presentarse en original y una copia simple para efectos de cotejo, en tamaño carta, por anverso y reverso, en un folder tamaño carta, en el orden siguiente:

1. Acta de Nacimiento.
 2. Título profesional.
 3. Cédula profesional.
 4. Credencial de elector vigente.
 5. Cartilla del Servicio Militar y hoja de liberación.
 6. Constancia de no antecedentes penales. (Con antigüedad máxima de 6 meses a la fecha de su expedición; consultar la página ventanilladigital.puebla.gob.mx). Las personas aspirantes originarias de otras entidades federativas, deberán presentar constancia de no antecedentes penales del estado de Puebla.
 7. Licencia para conducir vigente.
 8. Clave Única del Registro de Población actualizado.
 9. Comprobante domiciliario. (No mayor a 2 meses a la fecha de entrega de documentos)
 10. Dos cartas de recomendación membretadas que contengan: nombre de la persona que la emite, dirección, correo electrónico, teléfono y fecha de expedición no mayor a 2 meses a la fecha de su presentación.
 11. Currículum vitae (actualizado, fotografía reciente y firma autógrafa en cada una de las hojas), de acuerdo al formato establecido por el Instituto de Formación Profesional, el cual se encuentra disponible para descarga en la página: www.fiscalia.puebla.gob.mx (original).
 12. Cuatro fotografías a color, tamaño pasaporte.
 13. Declaración de situación patrimonial de conclusión o final (para el caso de quienes hayan sido personas servidoras públicas) o de modificación para quienes se encuentren desempeñando funciones como servidor(a) público(a).
 14. Certificado médico emitido por Institución Oficial del Sector Salud, el cual deberá señalar tipo de sangre.
 15. Constancia de no inhabilitado(a). (Consultar la página ventanilladigital.puebla.gob.mx).
- Las personas aspirantes originarias de otras entidades federativas, deberán presentar constancia de no inhabilitado(a) del estado de Puebla.
16. Carta Compromiso de acuerdo al formato establecido por el Instituto de Formación Profesional. (Proporcionada al momento de que la persona aspirante acuda a la entrega de documentación).
 17. Tres referencias personales y tres referencias laborales (nombre, domicilio y teléfono).

V. INFORMACIÓN ADICIONAL

1. La persona aspirante sólo podrá participar en una de las cinco convocatorias emitidas por la Fiscalía General del Estado de Puebla, publicadas el 06 de septiembre de 2021.
2. La remuneración mensual neta para Agente Investigador(a) es de **\$20, 302.00 (veinte mil trescientos dos pesos 00/100 M.N)**
3. La autenticidad de la documentación presentada por la persona aspirante será verificada. Si el Instituto de Formación Profesional detecta la presentación de algún documento apócrifo dará aviso a la autoridad competente y cancelará el proceso de la persona aspirante sin importar la etapa del proceso en que se encuentre (reclutamiento, evaluación de control de confianza, selección, curso e ingreso).
4. La calidad de aspirante no establece relación laboral o vínculo alguno con la Fiscalía General del Estado, pues representa únicamente la posibilidad de participar en el proceso de reclutamiento, selección y formación inicial.
5. La carta compromiso contendrá:
 - a) Protesta de veracidad respecto de la información proporcionada por la persona aspirante.
 - b) Consentimiento para someterse a las evaluaciones de control de confianza.
 - c) Aceptación sin reserva alguna sobre los resultados del proceso de selección, así como de las evaluaciones de control de confianza.
 - d) Compromiso para el cumplimiento de las normas y la aceptación de la sanción que de ellas se deriven, mismas que serán determinadas y aplicadas por el Instituto de Formación Profesional.
 - e) Disponibilidad de horario y cambio de residencia.

6. Cualquier controversia originada con motivo de la presente convocatoria, será resuelta por el Consejo de Profesionalización de la Fiscalía General del Estado a través del Instituto de Formación Profesional.
7. Los datos personales proporcionados por las personas aspirantes, serán protegidos y resguardados conforme lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, así como por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.